

# SCJN sobresee las controversias constitucionales en contra de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica

Energía - Abril 20, 2022

En sesiones del Pleno del 18 y 19 de abril, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció sobre las controversias constitucionales interpuestas por la Comisión Federal de Competencia Económica y el Gobierno del Estado de Colima, respectivamente, en contra de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica presentada por el Presidente de México y aprobada por el Congreso de la Unión a principios de 2021.

En ambos casos, las controversias constitucionales fueron sobreseídas. En el caso de la Comisión Federal de Competencia Económica, se sobreseyó al determinar que los preceptos impugnados no producen un principio de afectación o agravio en la esfera de competencia de dicho organismo constitucional autónomo y, por tanto, carece de interés legítimo para promover la controversia constitucional.

La controversia constitucional presentada por el Gobierno del Estado de Colima se sobreseyó bajo el argumento que no genera una invasión de atribuciones del Estado de Colima ya que corresponde al Congreso de la Unión la facultad de pronunciarse sobre energía eléctrica y comercio.

## Contáctenos

**Horacio de Uriarte**

Socio | [hdeuriarte@macf.com.mx](mailto:hdeuriarte@macf.com.mx)

**Pilar Mata**

Social | [pmata@macf.com.mx](mailto:pmata@macf.com.mx)

**+52 (55) 5201 7400**

Para más información, visita:

[www.macf.com.mx](http://www.macf.com.mx)



**AffINITAS**  
The team that works

**TAXAND**